



PODER JUDICIAL

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0043-20**

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, integrada por "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN JASSO DÍAZ, LA MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

Respecto de los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por el Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, a este órgano colegiado, determina lo siguiente:

PRIMERO.

No. De Cuenta	SOLICITANTE:	INCIDENCIA	SUGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Observaciones:
01-J	Rosalía Saldivar Bruno	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 17/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Inicio de diligencia a temprana hora y prolongación de la misma, por visitas domiciliarias.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1
mds



CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0043-20



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

02-J	Brenda Cuevas Cabrera	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 17/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Inicio de diligencia a temprana hora y prolongación de la misma, por entrega de oficios en término.
03-J	María Alejandra Figueroa Lechuga	OMISIÓN DE SALIDA 17/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Prolongación de audiencia por presentación de menor.
04-J	Isaac Isaías Yañez Millan	OMISIÓN DE SALIDA 12/03/2020	SE JUSTIFICA SIN DERECHO A PREMIO	Asunto de carácter personal.- Asistió al área de urgencias IMSS para asistencia médica.
05-J	Modesta Popoca Brito	RETARDO 11/03/2020 OMISIÓN DE SALIDA 13/03/2020	SE JUSTIFICA SIN DERECHO A PREMIO	Asunto de carácter personal.- 11/03/2020 Asistió a junta escolar. 13/03/2020 Omitió checar
06-J	Dulce Bahena Arce	OMISIÓN DE ENTRADA 17/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Inicio de diligencia a temprana hora por requerimiento de menor.
07-J	Armando Daniel Jasso Chévez	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 10/03/2020	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	Asunto de carácter personal.- Cuidados a familiar menor directo por enfermedad.
08-J	Ana Sofía Álvarez Hernández	OMISIÓN DE SALIDA 13/03/2020	NO SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- No existe incidencia alguna en la fecha que fue señalada.
09-J	Anabella Luna López	OMISIÓN DE SALIDA 11/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Prolongación de audiencia por presentación de menor.
10-J	Alejandra Campuzano Rodríguez	OMISIÓN DE ENTRADA 04/03/2020	NO SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- EXTEMPORANEO
11-J	José Arturo Valladares Aguilar	OMISIÓN DE ENTRADA 28/02/2020	NO SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- EXTEMPORANEO
12-J	Fernando Mejía Dueñas	OMISIÓN DE SALIDA 17/03/2020	NO SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- La fecha que menciona, no existe omisión alguna.
13-J	Ulises Mandujano Álvarez	OMISIÓN DE ENTRADA 03/03/2020, 04/03/2020 Y 10/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Acudió a Edificio Leyva para dar de alta a personal.

SEGUNDO: Por cuanto a la **licencia con goce de sueldo** número 07-J, del ciudadano **Armando Daniel Jasso Chévez**; ante la excusa de Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado, **por mayoría de votos los Integrantes** de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos: Licenciada Elda Flores León Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Licenciado Alejandro Becerra Arroyo, Juez de Primera Instancia, acuerdan: Se autoriza la

[Handwritten signature]
2
mds



CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0043-20



PODER JUDICIAL

licencia con goce de sueldo del diez de marzo de dos mil veinte, del ciudadano Armando Daniel Jasso Chévez; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal del trabajador citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y al petionario, a través del oficio de estilo correspondiente. ..."

ATENTAMENTE.

**Cuernavaca, Morelos a 17 de Septiembre de 2020
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

**SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR